



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005713-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000770 aprobada por la Comisión de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0905713, formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, D.ª María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a estado de creación del sistema de becas para trabajadores con perfiles profesionales de alta especificación.

En contestación a la cuestión que se plantea en la pregunta de referencia se informa que, el programa de becas y ayudas convocadas por el ECYL para la participación de trabajadores desempleados en la formación profesional para el empleo, está financiado por transferencia finalista y, por tanto, sujeto a regulación normativa estatal. Este programa tiene por objeto la concesión de becas y ayudas de transporte,



manutención, alojamiento y conciliación a que tengan derecho los trabajadores desempleados que participen en la Formación Profesional para el Empleo, en su modalidad de formación de oferta, en acciones del Plan Regional de Empleo o en acciones de los Planes de Trabajo de los Centros de Referencia Nacional en Castilla y León.

Por otro lado, las acciones formativas aprobadas, dentro de la formación profesional para el empleo, se programan de acuerdo a las necesidades de cualificación y formación y a las ofertas de empleo detectadas en el territorio. Anualmente, se elabora un mapa de necesidades formativas, en el que se tienen en cuenta factores vinculados al mercado laboral, así como a criterios endógenos territoriales.

Hay que resaltar que todas las acciones formativas para el empleo son gratuitas y conviene recordar que más de la mitad de los trabajadores desempleados en 2016 (51,28%), que han participado en acciones formativas, han recibido una beca o ayuda para gastos de transporte, manutención, alojamiento o conciliación.

No obstante y de acuerdo con la Resolución de las Cortes de Castilla y León, se encuentra en fase de estudio la forma de implementar la creación de un sistema de becas para aquellos trabajadores cuyo nivel de estudios o especialización requiera una formación muy específica.

Valladolid, 3 de mayo de 2017.

El Consejero,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.